



SUPERINTENDENCIA DE VALORES

RCD.DC.34/2004

Aprobación: Sesión 34 del 23 de septiembre de 2004	Aprobación del Manual de Políticas y Procedimientos de Seguridad, Respaldos y Recuperación de Sistemas de Información de CEDEVAL	Vigencia Fecha de notificación
-------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------

El Consejo Directivo, considerando:

- I. Que con fecha 2 de septiembre del presente año, CEDEVAL remitió a esta Superintendencia el "Manual de Políticas y Procedimientos de Seguridad, Respaldos y Recuperación de Sistemas de Información de la Central de Depósito de Valores, S.A. de C.V., CEDEVAL" para aprobación.
- II. Que el artículo 64 de la Ley de Anotaciones Electrónicas de Valores en Cuenta, establece que la Depositaria deberá establecer sistemas de seguridad, así como medidas dirigidas a cubrir los riesgos operativos que le sean atribuibles y planes de contingencia para la recuperación de su capacidad operativa a la brevedad.
- III. Que según el IV-152/2004 de fecha 21 de septiembre de 2004 se considera que las políticas contenidas en el Manual de Políticas y Procedimientos de Seguridad, Respaldos y Recuperación de sistemas de información, permiten la inviolabilidad, integridad y confidencialidad de la Base de Datos de CEDEVAL.
- IV. Que el artículo 80 de la Ley del Mercado de Valores establece que los manuales de operación de las sociedades de depósito y custodia, deberán ser previamente revisados y aprobados por la Superintendencia.

Por lo que en base a las consideraciones anteriores y a las facultades legales establecidas en el Artículo 80 de la Ley del Mercado de Valores, **ACUERDA POR MAYORIA:** Aprobar el Manual de Políticas y Procedimientos de Seguridad, Respaldos y Recuperación de Sistemas de Información de la Central de Depósito de Valores, S.A. de C.V., tomando en cuenta que éste contiene las Políticas y Procedimientos mínimos necesarios a cumplir por CEDEVAL para garantizar la Seguridad, Integridad, Confidencialidad y Disponibilidad de los Sistemas de información de dicha sociedad, y para minimizar los riesgos inherentes del negocio que está basado en gran medida en el uso de tecnología de información.

